

321

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 08 FEB 2024

Proceso N° 2021-00251.

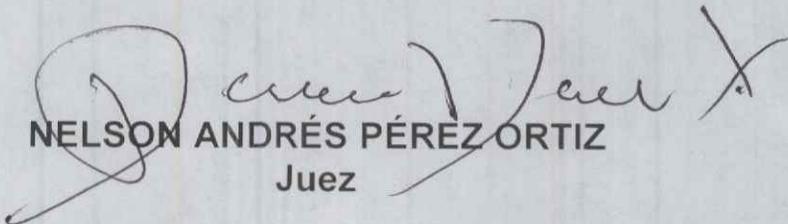
1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, el informe secretarial visible a folio 320 mediante el cual se reportó el registro exitoso del demandado Alberto Jefferson Camargo González, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

2. Por secretaría, remítase el oficio No. 475 del 13 de marzo de 2023 (fl. 277) a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro de Bogotá, con copia al correo electrónico del apoderado del demandante.

Se le conmina al demandante a que una vez reciba la respectiva comunicación a que se hace referencia en el presente numeral, indague la surte del oficio ante la respectiva entidad destinataria, y rinda informe de tal proceder.

3. Acreditada la inscripción de la demanda en el respectivo certificado de tradición y libertad, se dispondrá la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de procesos de Pertenencia y posteriormente se designada curador *ad litem* del demandado emplazado referido en el numeral 1 y de las personas indeterminadas.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ**  
Juez

FG



República de Colombia  
Ramo Judicial del Poder Público  
Juzgado Veintiocho Civil  
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior esbozo se Notifico por Estadio

No. 007 Fecha 09 FEB 2024

El C. J. (a) \_\_\_\_\_